



## Protocolo Actuación Ante Caso Sospechoso

Fecha: 04-01-2021

Edición: 00

En el marco de la crisis sanitaria producto de COVID-19, el colegio Preciosa Sangre de Purranque ha definido un protocolo de actuación ante sospecha de posibles contagiados en el establecimiento educacional.

El Coronavirus "COVID-19" por ser una enfermedad de tipo respiratoria, se transmite a través de gotitas provenientes de la tos y los estornudos. Estas gotitas pueden aterrizar en la nariz, la boca o los ojos de una persona que se encuentra cerca las puede aspirar pudiendo o no ser contagiada. El virus se transmite de persona a persona cuando se tiene contacto cercano con un contagiado, por ejemplo, al vivir en un mismo hogar, compartir la misma sala, viajar por varias horas en un mismo medio de transporte, o cuidar a un enfermo sin las debidas medidas de protección. Además es posible que una persona contraiga la infección al tocar una superficie cubierta de gotas infectadas y luego se toque la nariz, boca u ojos.

### OBJETIVO

Establecer y determinar en forma clara los pasos secuenciales de actuación ante un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en el establecimiento educacional, y determinar la implementación y seguimiento de las medidas de control en la operación, higiene y cuidado de los alumnos y colaboradores con el propósito de evitar focos de contagio de COVID-19 disminuyendo su propagación.

### ALCANCE

El presente protocolo aplica a todas las dependencias y comunidad educativa del colegio Preciosa Sangre de Purranque.

### DEFINICIONES

**Covid – 19:** El Nuevo COVID-19 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la OMS. Los síntomas comienzan similares al de una gripe común, malestar general, fatiga, dolores de cabeza y/o musculares, a los que se agregan fiebre (habitualmente sobre 38°C), tos seca y, en ocasiones, dificultad para respirar. Se estima que los síntomas del coronavirus aparecen entre 1 a 14 días después de la exposición al virus.

**Sanitización:** Es el proceso por el cual se realiza una reducción sustancial del contenido microbiano, hasta un nivel de seguridad, sin producir algún tipo de infección.

**Cámara Termografica:** Es un es una cámara que permite medir la temperatura a distancia en personas.

**Grupos de Riesgos:** Lo conforman las personas mayores de 60 años, personal con enfermedades crónicas (diabetes mellitus, hipertensión arterial, asma, enfermedades Cardiovasculares y/o enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC). Además de las mujeres embarazadas).

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Juan Arriagada Valdés Experto Asesor Gestión de Riesgos	Comité Ejecutivo Pise	Hermana Patricia Pavez Vargas



## Protocolo Actuación Ante Caso Sospechoso

Fecha: 04-01-2021  
Edición: 00

### DESARROLLO

En el caso de que se detecte dentro del establecimiento educacional algún miembro de la comunidad educativa (docentes, alumnos, asistentes de la educación, administrativos) que presente fiebre u otros síntomas de infección respiratoria se procederá según se indica:

#### Acciones frente a colaboradores que presenten síntomas

La colaboradora, que estando en su domicilio presenta temperatura igual o superior a 37,2° y otros síntomas que se relacionan con la definición de caso sospechoso establecida por la Autoridad Sanitaria debe:

- Mantenerse en su hogar y no asistir a su lugar de trabajo.
- Informar a la directora sobre su situación.
- Consultar inmediatamente a un médico, el cual evaluará la situación de salud y determinará la necesidad de realizar exámenes de detección de contagio de coronavirus.
- Si estima que el posible contagio pudo haber ocurrido en el establecimiento educacional, deberá avisar al empleador para que sea derivado a la mutualidad correspondiente.-
- El empleador deberá enviar la Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP).
- En caso de resultar contagiado, la Autoridad Sanitaria Regional se contactará con el establecimiento educacional para determinar la nómina de contactos estrechos (colaboradores que deban hacer reposo preventivo).
- La colaboradora con COVID-19 positivo, deberá entregar un listado de las colegas con quien mantuvo un contacto estrecho durante su permanencia en el establecimiento educacional.

En caso de que la colaboradora presente los síntomas mientras se encuentra en el establecimiento educacional debe:

- Dar aviso inmediato a la directora, o quien la subrogue.
- Aislar a la colaboradora en zona asignada para tal efecto.
- La directora deberá avisar a la SEREMI de Salud, a través de la plataforma: [www.oirs.minsal.cl](http://www.oirs.minsal.cl) incluyendo nombre, rut y teléfono de la colaboradora, esperando instrucciones de este organismo.
- La directora deberá Comunicar a familiar de la colaboradora.
- La colaboradora deberá consultar inmediatamente a un médico.
- De manera preventiva, se deberá limpiar y desinfectar toda el área de trabajo donde estuvo la colaboradora que presenta síntomas.
- De igual manera, se realizará la investigación de la trazabilidad de contactos para definir quienes se deben incorporar a cuarentenas preventivas. Cualquier otra medida adicional se revisará en conjunto con el Organismo Administrador.
- Se mantendrá la privacidad de cualquier persona contagiada, tal como lo requiere la ley sobre la protección de la vida privada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia ( Ley 19628).

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Juan Arriagada Valdés Experto Asesor Gestión de Riesgos	Comité Ejecutivo Pise	Hermana Patricia Pavez Vargas



## Protocolo Actuación Ante Caso Sospechoso

Fecha: 04-01-2021  
Edición: 00

### Acciones frente a alumnos que presenten síntomas

Los alumnos que están en su domicilio y presentan temperatura igual o superior a 37,2° y otros síntomas que se relacionan con la definición de caso sospechoso establecida por la Autoridad Sanitaria deben:

- Mantenerse en su hogar y no asistir al establecimiento educacional.
- Consultar inmediatamente a un médico, el cual evaluará la situación de salud y determinará la necesidad de realizar exámenes de detección de contagio de coronavirus.
- Si estima que el posible contagio pudo haber ocurrido en el establecimiento educacional, deberá avisar a la directora.
- En caso de resultar contagiado, la Autoridad Sanitaria Regional se contactará con el establecimiento educacional para determinar la nómina de contactos estrechos (colaboradores, párvulo que deban hacer reposo preventivo).

En caso de que el alumno presente los síntomas mientras se encuentra en el establecimiento educacional la educadora, o asistente de educación debe:

- Dar aviso inmediato a la directora o quien la subrogue.
- Aislar al párvulo en la zona asignada para tal efecto.
- La directora deberá avisar a la SEREMI de Salud, a través de la plataforma: [www.oirs.minsal.cl](http://www.oirs.minsal.cl) incluyendo nombre, rut del alumno y teléfono del apoderado responsable.
- La directora deberá Comunicar a los padres o apoderados del párvulo.
- El padre, o apoderado deberá trasladar al alumno a un centro asistencial para consultar inmediatamente a un médico.
- De manera preventiva, se deberá limpiar y desinfectar toda el área de trabajo donde estuvo el alumno que presenta síntomas
- De igual manera, se realizará la investigación de la trazabilidad de contactos para definir quienes se deben incorporar a cuarentenas preventivas. Cualquier otra medida adicional se revisará en conjunto con el Minsal.
- Se mantendrá la privacidad de cualquier persona contagiada, tal como lo requiere la ley sobre la protección de la vida privada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia ( Ley 19628).

### RESPONSABILIDADES

Serán responsables del cumplimiento de este protocolo

- Directora
- Comité PISE
- Educadoras
- Asistentes de Educación
- Padres y Apoderados

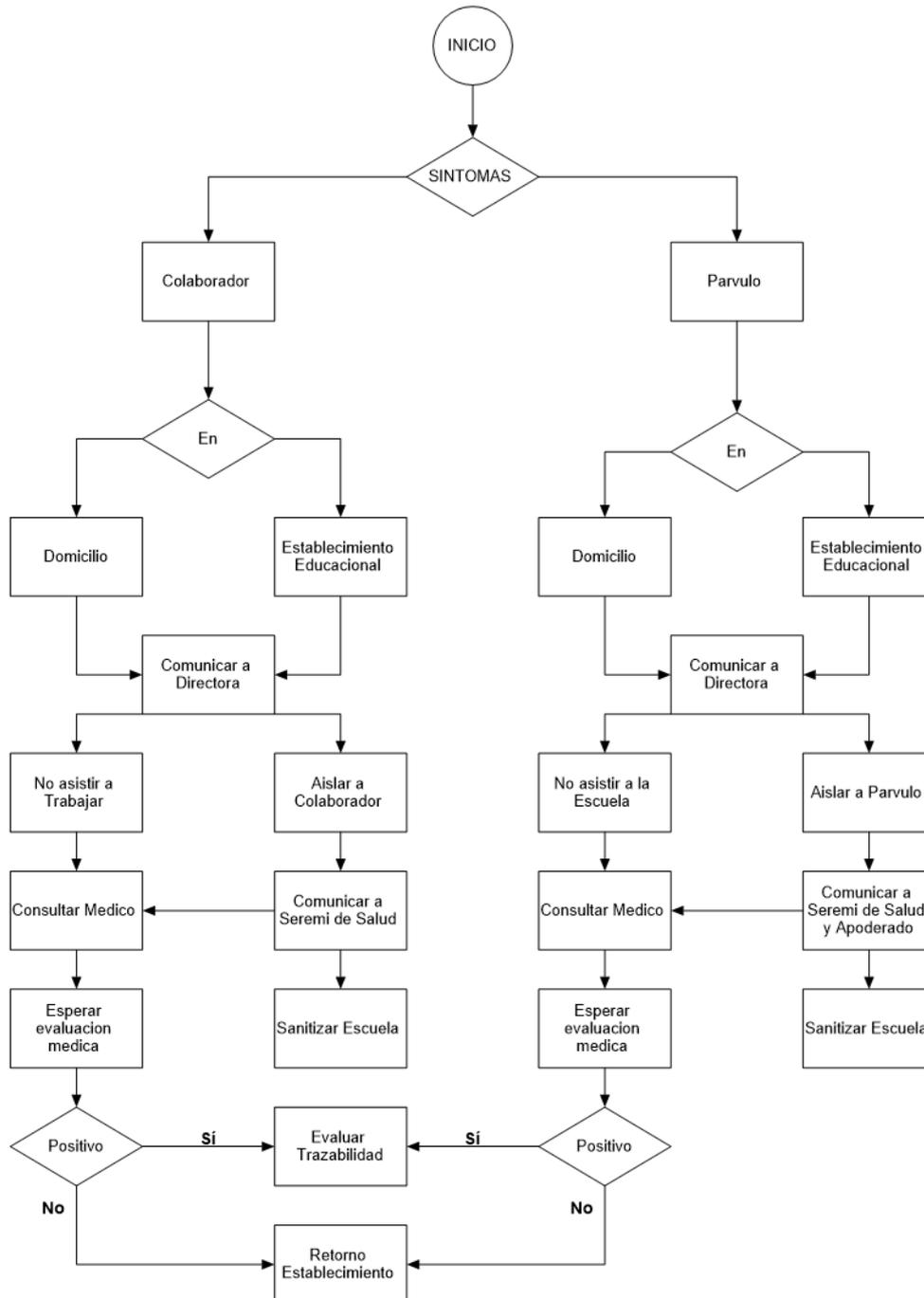
Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Juan Arriagada Valdés Experto Asesor Gestión de Riesgos	Comité Ejecutivo Pise	Hermana Patricia Pavez Vargas



## Protocolo Actuación Ante Caso Sospechoso

Fecha: 04-01-2021  
Edición: 00

### ANEXOS FLUJO DE PROCESO



Elaborado por Juan Arriagada Valdés Experto Asesor Gestión de Riesgos	Revisado por Comité Ejecutivo Pise	Aprobado por Hermana Patricia Pavez Vargas
---	---------------------------------------	---